



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

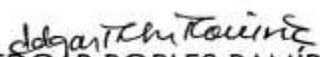
Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 41001-31-03-001-2009-00264-03
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SERVICIO DE AMBULANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA Y URGENCIAS LTDA., Y OTROS
Asunto: *FIJA FECHA PARA AUDIENCIA VIRTUAL*

Neiva, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 327 del C.G.P., y en armonía con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22-may-2020, el suscrito magistrado sustanciador, DISPONE:

1. FIJAR fecha para audiencia (virtual) de decisión en segunda instancia, el día cuatro (04) de junio de 2020, a las tres de la tarde (03:00) p.m.
2. DESIGNAR como secretario *ad hoc* al señor Taylor Tello Berrío, a quien se encargará la respectiva notificación a los apoderados de las partes del protocolo de asistencia a la audiencia virtual.
3. ORDENAR al Técnico en Sistemas de esta Corporación, Camilo Andrés Montealegre Salcedo, que realice el trámite pertinente para el apoyo técnico en la programación, realización, desarrollo y grabación de la audiencia virtual programada.
4. ORDENAR a los apoderados de las partes suministrar a este despacho la dirección de correo electrónico y número de celular actual donde podrán ser contactados para efectos de remitir la invitación a la audiencia y el respectivo instructivo. Remitir dicha información al correo eroblesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado